



TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE (6) PUESTOS DE POLICÍA PORTUARIO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL 2022

## NOTIFICACION DEL TRIBUNAL

## **PRIMERO:**

## CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA OCUPACIÓN DE POLICÍA PORTUARIO:

Al objeto de atender necesidades sobrevenidas u otras que afecten al Servicio de Policía Portuaria, de acuerdo con la base 14ª, el Tribunal acuerda por unanimidad constituir y publicar una bolsa de empleo para contrataciones temporales de policías portuarios a partir del inicio del periodo de contratación temporal objeto de las bases de la convocatoria.

La bolsa de empleo temporal queda constituida según el siguiente detalle:

ORDEN:	APELLIDOS Y NOMBRE:
ASPIRANTES SELECCIONADOS	
10	GÓMEZ LEÓN, ESTEFANÍA
20	MOHAND MUSA, NUR
30	GONZÁLEZ CASTELLANOS, MARINA
40	BOTELLA GONZÁLEZ, LARA
50	LÓPEZ CASTELLANOS, ARTURO ÁNGEL
6º	EL MANSOURI YACHOU, JAMAL
ASPIRANTES APROBADOS Y NO SELECCIONADOS	





70	PÉREZ ROMÁN, ANA	
80	DANIEL CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER	
90	GARCÍA TRUZMAN, DAVID	
100	TOMÁS GÓMEZ, JOSE LUIS	
11º	CANO JIMÉNEZ, LAURA	
12º	KADDUR EL FOUNTI, AHALAN	
130	MOHAMED HAMED, FARAH DIVA	
140	VÁZQUEZ BARDERA, DAVID	
15°	IGUIÑO RÁBAGO, PEDRO	
16º	MOHAMED ABDELKADER, NAUEL	
170	MARTÍNEZ RÍOS, HUGO	
ASPIRANTES ELIMINADOS CON MÍNIMO 20 PUNTOS EN LA		
PRUEBA		
18º	MOHAND MOH, SOLIMAN	
19º	MOHAND MUSA, SIDI MOHAMED	
20°	LENCE SILES, NATALIA	
21º	AHRASS MOHAMED, SALMA	
220	CORONIL GIL, PABLO	
230	CONESA RAMOS, IGNACIO	
240	FRÍAS MARTÍN, JOAQUÍN	
25º	AL HAMOUTI AGRANDI, ABDELKARIM	
26°	CEREÑO ROMERO, JOSE ANTONIO	

De acuerdo con la base 14ª de la convocatoria, la bolsa de empleo temporal permanecerá activa en tanto no se produzca una nueva convocatoria de estas características, con el límite de duración máxima que establezca el Convenio Colectivo. El orden de puntuación será siempre preferente como criterio de rotación de la bolsa en el momento de ofertar una contratación temporal, salvo que se produzca una renuncia provisional a la contratación, que implicará de forma automática ocupar el último puesto en la bolsa de empleo.

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.





## En Melilla, a 12 de julio de 2022 POR EL TRIBUNAL EL SECRETARIO,

Fdo.: Daniel Beltrán Baranda

**<u>DILIGENCIA:</u>** Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el día 12 de julio de 2022.

EL JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

